

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO (salientes), GRADO DE MEDICINA

Los y las estudiantes de intercambio tienen que confeccionar el Contrato de Estudios (Learning Agreement) antes de realizar la estancia de intercambio. Se confecciona desde el "Portal Serveis Estudiants", apartado "Confeccionar Contracte Estudis" <https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>. A través de esta aplicación indicarás las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas del plan de estudios en la Universitat de València. El coordinador de movilidad de la titulación es quien da el visto bueno a vuestra propuesta de contrato inicial.

El contrato de estudios debe estar completado y firmado antes del 20 de julio. Esta información quedará registrada en la aplicación informática y servirá como base para la **matriculación automática de los créditos Internacionales en vuestra cita de matrícula**. El día de la automatrícula, en primer lugar, tendréis que comprobar que la aplicación os pide que aceptéis los créditos internacionales vinculados al contrato de estudios y después os matricularéis de las asignaturas que queréis hacer en València, si es el caso.

2. **Para formalizar la matrícula:**

Ha de constar en la secretaria de la Facultat una copia de vuestro Contrato de estudios (*learning agreement* o *acuerdo académico*) firmado por los coordinadores de intercambio de los centros de origen y de destino.

3. **Matrícula:** Un estudiante se puede matricular, en el marco de un programa de intercambio, a partir de tercer curso y del número de créditos siguiente:

a. Para estancias de un curso académico completo: Erasmus mínimo 36 ECTS y máximo 72 ECTS, en primera matrícula. SICUE mínimo 45 ECTS.

b. Para estancias inferiores: Erasmus se aplica una reducción proporcional a la duración de la estancia. SICUE mínimo 24 ECTS (primer semestre)

4. **Modificación de la matrícula/Contrato de estudios:**

a. **Requisito:** Sólo se puede modificar la matrícula de un estudiante de intercambio si se ha hecho la modificación del contrato de estudios con la autorización del coordinador de movilidad de la titulación. Para formalizar la modificación de matrícula, hay que aportar el impreso de modificación del contrato de estudios.

b. **Plazo:** Hasta el 16 de noviembre. Excepcionalmente se podrán modificar asignaturas del segundo semestre, solo se atenderán solicitudes realizadas entre el 7 y el 25 de enero.

c. **Instrucciones**

5. **Modificación del contrato de estudios:**

a. **Plazo:** La modificación se deberá realizar en el **plazo de un mes a partir de la llegada** a destino.

b. **Requisito:** Deberá ser autorizada por los coordinadores de movilidad de la titulación y de la universidad de destinación.

c. **Instrucciones:**

La modificación del Learning Agreement de estudiantes Erasmus se solicita aportando el documento "[Changes to the original Learning Agreement](#)", firmado por el estudiante

La modificación del acuerdo académico de estudiantes SICUE se solicita aportando el documento "[Impreso C, cambios en el programa de estudios \(configuración definitiva\)](#)" firmado por el estudiante.

La solicitud se puede presentar de forma presencial en la secretaría de la Facultad o

por e.mail a: exteriores.medicina@uv.es en este último caso, desde el correo de alumni.

No se atenderán las solicitudes fuera de lo plazo, las no firmadas ni las remitidas desde otro email diferente al de alumni.

Si la propuesta de modificación implica añadir alguna asignatura a la matrícula del estudiante en Valencia, la aceptación de la modificación estará sujeta al hecho que haya plaza vacante. El estudiante tendrá que indicar grupo de la asignatura por orden de preferencia.

Si la propuesta de modificación se solicita, de forma excepcional, una vez finalizado el primer semestre no podrá incluir asignaturas del mencionado semestre, en este caso la solicitud será denegada.

Una vez aceptada la modificación del Learning Agreement (Erasmus) o Acuerdo Académico (SICUE) el coordinador de intercambio de la titulación, os enviará el documento de cambios firmado, posteriormente se tendrá que completar con la firma del coordinador de intercambio de la universidad de destino y devolver copia del documento con todas las firmas a la secretaria de la Facultad para finalizar el trámite de modificación, y si es el caso, modificar la matrícula del estudiante.

6. **Restricciones:**

a. Cumplir las condiciones de movilidad para estudios de grado de medicina. Acuerdo de la comisión de intercambio de la Facultat de Medicina de 31 de octubre de 2012.

b. Se aplicarán las restricciones de matrícula del plan de estudios de medicina.

7. No se reconocerán, y no se incorporarán al expediente calificaciones de asignaturas que no se encuentren relacionadas en el contrato de estudios.

8. En los aspectos generales, se aplicará el reglamento de movilidad de la UVEG.

9. **Más información** sobre cuestiones relacionadas con la matrícula: exteriores.medicina@uv.es. Para cuestiones de tramitación económica de las becas consultar con relacions.internacionals@uv.es.